



QUITO

Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P7033**

2

3

4

5

6

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
8 **LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.**

9

QUE OTORGAN:

10 **CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO**

11

HURTADO

12

A FAVOR DE:

13

ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA LUCIA JURADO JURADO,

14

CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR

15

CUANTIA: \$ 16,00

16

DI 3 COPIAS

17

S.G.

18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República

19 del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO**

20 **DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**

21 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**

22 comparecen: por una parte los cónyuges **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**

23 **BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO HURTADO,** casados entre sí, cada

24 uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que

25 tienen formada; y, por otra parte los señores **ABDÓN DARÍO RUANO,**

26 divorciado, por sus propios derechos; **SILVANA LUCIA JURADO**

27 **JURADO,** divorciado, por sus propios derechos; **CEZAR GERARDO**

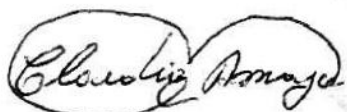
28 **BOLAÑOS,** casado con la señora Gloria Margarita Cumbicus Chamba,

1 por sus propios derechos; y, **MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**,
2 casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin, por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
5 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por cuanto me
6 han presentado su documento de identidad, los mismos que en
7 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
8 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
10 protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
11 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
13 comparece en calidad de cedente el señor **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
14 **BUSE**, casado; y, en calidad de cesionarios los señores **ABDÓN**
15 **DARÍO RUANO**, divorciado, **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**,
16 divorciado, **CEZAR GERARDO BOLAÑOS**, casado con la señora
17 Gloria Margarita Cumbicus Chamba, y **MANUEL HUGO ARGOTI**
18 **CÓNDOR**, casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
20 edad, todos comparecen por sus propios derechos, empresarios
21 privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente,
22 comparece la señora **LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, en su
23 calidad de cónyuge del cedente Claudio Román Amaya Buse, para los
24 efectos que más adelante se explican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del**
26 **Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día veintiocho de marzo**
27 **de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón**
28 **Quito, el tres de julio de dos mil seis, se constituyó la Compañía de**

1 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
2 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., con un capital social de
3 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido
4 en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada
6 una. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA.
8 LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de
9 septiembre de dos mil catorce, autorizó la cesión de dieciséis
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
11 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
12 que el señor Claudio Román Amaya Buse, posee en el capital social de
13 la Compañía denominada LAVANDERIA AMERICAN CISSELL
14 LAVASSEL CIA. LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano,
15 Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo
16 Argoti Cóndor. **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos
17 antecedentes, el socio señor Claudio Román Amaya Buse comparece
18 a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
21 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., reunida el día cinco de septiembre
22 del año dos mil catorce, y declaran lo siguiente: El señor Claudio
23 Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
25 de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano; el señor
26 Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
28 de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado

1 Jurado; el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro
2 (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
3 los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar
4 Gerardo Bolaños; y el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y
5 transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
6 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del
7 señor Manuel Hugo Argoti Cóndor, todas las participaciones se
8 encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la
9 totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales
10 cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a
11 sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización
12 del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que
13 el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los
14 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para
15 sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad
16 que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al
17 momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN.-** La señora Luz Regina Vivanco Hurtado, en su
19 calidad de cónyuge del señor Claudio Roman Amaya Buse, declara
20 en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones
21 que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la
22 sociedad de bienes entre sí. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores
23 Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo
24 Bolaños y Manuel Hugo Argoti Cóndor, declaran que aceptan la cesión
25 de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su
26 favor de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.
27 **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este
28 documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente

1 razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA
3 AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.- Usted, señor Notario,
4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
5 completa validez de la presente escritura". (HASTA AQUÍ LA
6 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
7 se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión
9 dos mil once del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
13 el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
14

15
16 

17 CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE

18 C.C. 170447607-4
19

20
21 

22 LUZ REGINA VIVANCO HURTADO

23 C.C. 110083523-8
24

25
26 
27 ABDÓN DARÍO RUANO

28 C.C. 1707494124

Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1
2
3
4 SILVANA LUCIA JURADO JURADO

5 C.C. 0400767661

6
7
8
9 CEZAR GERARDO BOLAÑOS

10 C.C. 170825128-2

11
12
13
14 MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDROR

15 C.C. 1708255805

16
17
18
19
20 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
21 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28

FOLIO N°20.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA.LTDA" CELEBRADA EN QUITO EL 5
DE SEPTIEMBRE DE 2.014**

En el cantón Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Quitumbe Ñan No.S36-139 Y Ñusta, barrio Quitumbe, encontrándose presente el totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Silvana Lucía Jurado Jurado, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio señor Claudio Roman Amaya Buse posee en el capital de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISELL CIA.LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano, Silvana Lucía Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(USD\$400.00), los socios aceptan la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Presidente de la compañía Cezar Gerardo Bolaños y con la presencia de los socios de la Compañía: **ABDÓN DARIO RUANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CESAR GERARDO BOLAÑOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez y seis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, de esta junta, la señora SILVANA LUCIA JURADO JURADO.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.-Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que el señor CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE propone efectuar a favor de los señores Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor, en las siguientes cantidades:

- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Abdón Darío Ruano	136.00	136	34%
Silvana Lucia Jurado	96.00	96	24%
Cezar Gerardo Bolaños	96.00	96	24%
Manuel Hugo Argoti	72.00	72	18%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación

Se levanta la sesión a las 19h10.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. CEZAR GERARDO BOLAÑOS
PRESIDENTE
SOCIO

SR. ABDON DARIO RUANO
SOCIO

SRA. SILVANA LUCIA JURADO J.
SECRETARIA AD HOC
SOCIO

SR. MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR
SOCIO

SR. CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE
SOCIO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.", en sesión celebrada el cinco de septiembre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
2. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
3. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
4. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 08 de septiembre de 2014



SR. ABDÓN DARIO RUANO
GERENTE GENERAL

LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 170447897-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LLEVE VIVANCO




Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAYA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

V0888/2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704478074
CÉDULA

AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
PONASQUI

ZONA
PRINCIPAL

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Claudio Amaya Buse
0984849612

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... E OJAS ÚTIL(S).....
Quito a... **23 SEP 2014**...
[Signature]
Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040076766-1

JURADO JURADO SILVANA LUCIA
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

04 DICIEMBRE 1968

002- 0119 00169 F

CARCHI/ MONTUFAR
CRISTOBAL COLON 1968

[Signature]

EQUATORIANA***** E3443V4242

DIVORCIADO
PRIMARIA EMPLEADO

AURA ELISA JURADO

QUITO 24/03/2006

24/03/2018

REN 1832842

Pch

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0056

NÚMERO DE CERTIFICADO 0400767661

JURADO JURADO SILVANA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITUMBE 3

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0992329459

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS ÚTIL (S).....
Quito, 23 SEP 2014.....

[Signature]

Dra. Yolanda Alaruela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

110083523-8

APellidos y Nombres: VIVANCO HURTADO LUZ REGINA

Lugar de Nacimiento: LOMA PALMIRAS CANTÓN COTACACHI

Fecha de Nacimiento: 1951-05-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge: CLAUDIO ROMÁN AMAYA



INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

Y3883Y4222

APellidos y Nombres del Padre: VIVANCO ANTONIO S

APellidos y Nombres de la Madre: HURTADO CIBOLLA C

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-13

Fecha de Expiración: 2020-12-13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0108

1100835238

NÚMERO DE CERTIFICADO: 037 - 0108

CÉDULA: 1100835238

VIVANCO HURTADO LUZ REGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
POMASQUI
PARROQUIA
1
ZONA

Presidente de la Junta: [Firma]

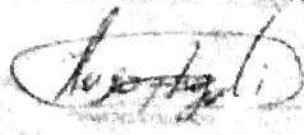
Regina Hurtado

2358051

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS UTIL 23-SEP-2014
Quito a...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No 170825580-5
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 18 OCTUBRE 1965
 009-2 0249 06861 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965



ECUATORIANA*****
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE M ARGOTI
 GLADYS CONDOR
 QUITO
 19/02/2016
 REN
 Pch
 0925647
 19/02/2004
 EDILMA ESPERANZA
 JORNALERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
 001 - 0207
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 1708255805
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MEJIA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUTUGLAGUA
 PARROQUIA
 ZONA

1
 0
 1
 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0984004972

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... F. OJAS (util(s))
 Quito a..... 23.SEP.2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BOLANOS
CEZAR GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CALADAU**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA MARGARITA
CUMBICO CHAMBA**



N. 170875178-7



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUANO BOLANOS ROSA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2019-08-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-20**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0163

1708751787

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOLANOS CEZAR GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature: Gerardo Bolanos]
2911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS... (s)

Quito a...

23 SEP 2014

[Signature: Dra. Yolanda Atabueña Toapanta]
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170749412-4

ABDON DARIO RUANO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CANTÓN: CALACALI
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-02-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado




PASAJA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: XXXXXXXXXX
NOMBRE: RUANO RUANO
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: QUITO
2011-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 **1707494124**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUANO ABDON DARIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	1
QUITO	INTIMORUA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
OT 2911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS UTIL(S).....
Quito a.....

23 SEP 2014
[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA. LTDA.**
QUE OTORGAN: **CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA
VIVANCO HURTADO A FAVOR DE: ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA
LUCIA JURADO JURADO, CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL
HUGO ARGOTI CÓNDROR**, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de
septiembre del dos mil catorce.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., celebrada el 28 de marzo del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de septiembre de 2014.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 64824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708255805	ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707494124	RUANO ABDON DARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708751787	BOLAÑOS CEZAR GERARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400767661	JURADO JURADO SILVANA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704476074	AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL
2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



QUITO

Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P7033**

2

3

4

5

6

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
8 **LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.**

9 **QUE OTORGAN:**

10 **CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO**
11 **HURTADO**

12 **A FAVOR DE:**

13 **ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA LUCIA JURADO JURADO,**
14 **CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**

15 **CUANTIA: \$ 16,00**

16 **DI 3 COPIAS**

17 **S.G.**

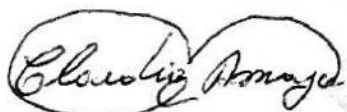
18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO**
20 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**
21 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**
22 comparecen: por una parte los cónyuges **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
23 **BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, casados entre sí, cada
24 uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
25 tienen formada; y, por otra parte los señores **ABDÓN DARÍO RUANO,**
26 divorciado, por sus propios derechos; **SILVANA LUCIA JURADO**
27 **JURADO**, divorciado, por sus propios derechos; **CEZAR GERARDO**
28 **BOLAÑOS**, casado con la señora Gloria Margarita Cumbicus Chamba,

1 por sus propios derechos; y, **MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**,
2 casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin, por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
5 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por cuanto me
6 han presentado su documento de identidad, los mismos que en
7 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
8 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
10 protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
11 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
13 comparece en calidad de cedente el señor **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
14 **BUSE**, casado; y, en calidad de cesionarios los señores **ABDÓN**
15 **DARÍO RUANO**, divorciado, **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**,
16 divorciado, **CEZAR GERARDO BOLAÑOS**, casado con la señora
17 Gloria Margarita Cumbicus Chamba, y **MANUEL HUGO ARGOTI**
18 **CÓNDOR**, casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
20 edad, todos comparecen por sus propios derechos, empresarios
21 privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente,
22 comparece la señora **LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, en su
23 calidad de cónyuge del cedente Claudio Román Amaya Buse, para los
24 efectos que más adelante se explican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del**
26 **Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día veintiocho de marzo**
27 **de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón**
28 **Quito, el tres de julio de dos mil seis, se constituyó la Compañía de**

1 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
2 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., con un capital social de
3 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido
4 en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada
6 una. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA.
8 LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de
9 septiembre de dos mil catorce, autorizó la cesión de dieciséis
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
11 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
12 que el señor Claudio Román Amaya Buse, posee en el capital social de
13 la Compañía denominada LAVANDERIA AMERICAN CISSELL
14 LAVASSEL CIA. LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano,
15 Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo
16 Argoti Cóndor. **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos
17 antecedentes, el socio señor Claudio Román Amaya Buse comparece
18 a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
21 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., reunida el día cinco de septiembre
22 del año dos mil catorce, y declaran lo siguiente: El señor Claudio
23 Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
25 de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano; el señor
26 Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
28 de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado

1 Jurado; el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro
2 (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
3 los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar
4 Gerardo Bolaños; y el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y
5 transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
6 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del
7 señor Manuel Hugo Argoti Cóndor, todas las participaciones se
8 encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la
9 totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales
10 cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a
11 sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización
12 del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que
13 el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los
14 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para
15 sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad
16 que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al
17 momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN.-** La señora Luz Regina Vivanco Hurtado, en su
19 calidad de cónyuge del señor Claudio Roman Amaya Buse, declara
20 en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones
21 que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la
22 sociedad de bienes entre sí. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores
23 Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo
24 Bolaños y Manuel Hugo Argoti Cóndor, declaran que aceptan la cesión
25 de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su
26 favor de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.
27 **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este
28 documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente

1 razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA
3 AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.- Usted, señor Notario,
4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
5 completa validez de la presente escritura". (HASTA AQUÍ LA
6 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
7 se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión
9 dos mil once del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
13 el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
14

15
16 

17 CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE

18 C.C. 170447607-4
19

20
21 

22 LUZ REGINA VIVANCO HURTADO

23 C.C. 110083523-8
24

25
26 
27 ABDÓN DARÍO RUANO

28 C.C. 1707494124

Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1
2
3
4 SILVANA LUCIA JURADO JURADO

5 C.C. 0400767661

6
7
8
9 CEZAR GERARDO BOLAÑOS

10 C.C. 170825128-2

11
12
13
14 MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDROR

15 C.C. 1708255805

16
17
18
19
20 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
21 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28



FOLIO N°20.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA.LTDA" CELEBRADA EN QUITO EL 5
DE SEPTIEMBRE DE 2.014**

En el cantón Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Quitumbe Ñan No.536-139 Y Ñusta, barrio Quitumbe, encontrándose presente el totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Silvana Lucía Jurado Jurado, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio señor Claudio Roman Amaya Buse posee en el capital de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISELL CIA.LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano, Silvana Lucía Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(USD\$400.00), los socios aceptan la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Presidente de la compañía Cezar Gerardo Bolaños y con la presencia de los socios de la Compañía: **ABDÓN DARIO RUANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CESAR GERARDO BOLAÑOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez y seis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, de esta junta, la señora SILVANA LUCIA JURADO JURADO.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.-Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que el señor CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE propone efectuar a favor de los señores Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor, en las siguientes cantidades:

- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD\$	PARTIPACIONES	PORCENTAJE
Abdón Darío Ruano	136.00	136	34%
Silvana Lucia Jurado	96.00	96	24%
Cezar Gerardo Bolaños	96.00	96	24%
Manuel Hugo Argoti	72.00	72	18%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación

Se levanta la sesión a las 19h10.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. CEZAR GERARDO BOLAÑOS
PRESIDENTE
SOCIO

SR. ABDON DARIO RUANO
SOCIO

SRA. SILVANA LUCIA JURADO J.
SECRETARIA AD HOC
SOCIO

SR. MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR
SOCIO

SR. CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE
SOCIO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.", en sesión celebrada el cinco de septiembre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
2. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
3. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
4. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 08 de septiembre de 2014


SR. ABDÓN DARIO RUANO
GERENTE GENERAL

LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 170447897-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LIEZ
VIVANCO




Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAYA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

V4888/2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704478074
CÉDULA

AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
PONASQUI

ZONA
PRINCIPAL

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Claudio Amaya Buse

0984849612

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... E OJAS ÚTIL(S).....
Quito a... 23 SEP 2014...

Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040076766-1

JURADO JURADO SILVANA LUCIA
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

04 DICIEMBRE 1968

002- 0119 00169 F

CARCHI/ MONTUFAR
CRISTOBAL COLON 1968

[Signature]

EQUATORIANA***** E3443V4242

DIVORCIADO
PRIMARIA EMPLEADO

AURA ELISA JURADO

QUITO 24/03/2006

24/03/2018

REN 1832842

Pch

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0056 0400767661

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JURADO JURADO SILVANA LUCIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

[Signature]

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0992329459

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS ÚTIL (S).....
Quito, 23 SEP 2014.....

[Signature]

Dra. Yolanda Alaruela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

110083623-8

APellidos y Nombres:
VIVANCO HURTADO
LUZ REGINA

Lugar de Nacimiento:
LOJA

Padre:
CARLOS OCHOA

Fecha de Nacimiento: 1961-05-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge:
CLAUDIO ROMÁN
AMAYA



INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

Y3883Y4222

APellidos y Nombres del Padre:
VIVANCO ANTONIO S

APellidos y Nombres de la Madre:
HURTADO OCHOA C

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-12-13

Fecha de Expiración:
2020-12-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0108

1100836238

NÚMERO DE CERTIFICADO:
CEDULA
VIVANCO HURTADO LUZ REGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:
POMASQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

2358051

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL,
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS UTIL 23-SEP-2014
Quito a...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 170825580-5
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 18 OCTUBRE 1965
 009-2 0249 06861 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA*****
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE M ARGOTI
 GLADYS CONDOR
 QUITO
 19/02/2016
 REN
 Pch
 0925647
 19/02/2004
 EDILMA ESPERANZA
 JORNALERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0207
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 1708255805
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 MEJIA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUTUGLAGUA
 PARROQUIA
 0
 1
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

0984004972

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... F. OJAS (util(s))
 Quito a..... 23.SEP.2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BOLANOS
CEZAR GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CALADAI**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA MARGARITA
CUMBICO CHAMBA**



N. 170875178-7



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUANO BOLANOS ROSA MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
2019-08-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-08-20**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0163

1708751787

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOLANOS CEZAR GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature: Gerardo Bolanos]
2911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS... (s)

Quito a...

23 SEP 2014

[Signature: Dra. Yolanda Atabueña Toapanta]
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170749412-4

APellidos y Nombres: RUANO ABDON DARIO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA
Quito
Calle: CALABALI
Fecha de nacimiento: 1964-02-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: Divorciado




PASAJA
APellidos y Nombres del padre: XXXXXXXXXX
Apellidos y Nombres de la madre: XXXXXXXXXX
Ruano Ruano
Lugar y fecha de expedición: QUITO
2011-08-28
Fecha de expiración: 2021-08-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1707494124
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUANO ABDON DARIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	1
QUITO	QUINUA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
072911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS UTIL(S).....

Quito a

23 SEP 2014

[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA. LTDA.
QUE OTORGAN: CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA
VIVANCO HURTADO A FAVOR DE: ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA
LUCIA JURADO JURADO, CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL
HUGO ARGOTI CÓNDOR, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de
septiembre del dos mil catorce.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., celebrada el 28 de marzo del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de septiembre de 2014.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 64824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708255805	ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707494124	RUANO ABDON DARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708751787	BOLAÑOS CEZAR GERARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400767661	JURADO JURADO SILVANA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704476074	AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL
2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



QUITO

Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P7033**

2

3

4

5

6

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
8 **LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.**

9 **QUE OTORGAN:**

10 **CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO**
11 **HURTADO**

12 **A FAVOR DE:**

13 **ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA LUCIA JURADO JURADO,**
14 **CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**

15 **CUANTIA: \$ 16,00**

16 **DI 3 COPIAS**

17 **S.G.**

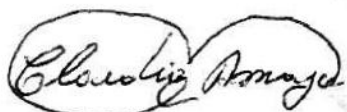
18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO**
20 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**
21 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**
22 comparecen: por una parte los cónyuges **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
23 **BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, casados entre sí, cada
24 uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
25 tienen formada; y, por otra parte los señores **ABDÓN DARÍO RUANO,**
26 divorciado, por sus propios derechos; **SILVANA LUCIA JURADO**
27 **JURADO**, divorciado, por sus propios derechos; **CEZAR GERARDO**
28 **BOLAÑOS**, casado con la señora Gloria Margarita Cumbicus Chamba,

1 por sus propios derechos; y, **MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**,
2 casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin, por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
5 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por cuanto me
6 han presentado su documento de identidad, los mismos que en
7 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
8 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
10 protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
11 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
13 comparece en calidad de cedente el señor **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
14 **BUSE**, casado; y, en calidad de cesionarios los señores **ABDÓN**
15 **DARÍO RUANO**, divorciado, **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**,
16 divorciado, **CEZAR GERARDO BOLAÑOS**, casado con la señora
17 Gloria Margarita Cumbicus Chamba, y **MANUEL HUGO ARGOTI**
18 **CÓNDOR**, casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
20 edad, todos comparecen por sus propios derechos, empresarios
21 privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente,
22 comparece la señora **LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, en su
23 calidad de cónyuge del cedente Claudio Román Amaya Buse, para los
24 efectos que más adelante se explican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del**
26 **Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día veintiocho de marzo**
27 **de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón**
28 **Quito, el tres de julio de dos mil seis, se constituyó la Compañía de**

1 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
2 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., con un capital social de
3 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido
4 en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada
6 una. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA.
8 LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de
9 septiembre de dos mil catorce, autorizó la cesión de dieciséis
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
11 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
12 que el señor Claudio Román Amaya Buse, posee en el capital social de
13 la Compañía denominada LAVANDERIA AMERICAN CISSELL
14 LAVASSEL CIA. LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano,
15 Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo
16 Argoti Cóndor. **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos
17 antecedentes, el socio señor Claudio Román Amaya Buse comparece
18 a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
21 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., reunida el día cinco de septiembre
22 del año dos mil catorce, y declaran lo siguiente: El señor Claudio
23 Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
25 de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano; el señor
26 Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
28 de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado

1 Jurado; el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro
2 (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
3 los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar
4 Gerardo Bolaños; y el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y
5 transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
6 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del
7 señor Manuel Hugo Argoti Cóndor, todas las participaciones se
8 encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la
9 totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales
10 cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a
11 sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización
12 del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que
13 el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los
14 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para
15 sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad
16 que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al
17 momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN.-** La señora Luz Regina Vivanco Hurtado, en su
19 calidad de cónyuge del señor Claudio Roman Amaya Buse, declara
20 en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones
21 que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la
22 sociedad de bienes entre sí. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores
23 Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo
24 Bolaños y Manuel Hugo Argoti Cóndor, declaran que aceptan la cesión
25 de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su
26 favor de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.
27 **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este
28 documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente

1 razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA
3 AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.- Usted, señor Notario,
4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
5 completa validez de la presente escritura". (HASTA AQUÍ LA
6 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
7 se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión
9 dos mil once del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
13 el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
14

15
16 

17 CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE

18 C.C. 170447607-4
19

20
21 

22 LUZ REGINA VIVANCO HURTADO

23 C.C. 110083523-8
24

25
26 
27 ABDÓN DARÍO RUANO

28 C.C. 1707494124

Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1
2
3
4 SILVANA LUCIA JURADO JURADO

5 C.C. 0400767661

6
7
8
9 CEZAR GERARDO BOLAÑOS

10 C.C. 170825128-2

11
12
13
14 MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDROR

15 C.C. 1708255805

16
17
18
19
20 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
21 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28



FOLIO N°20.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA.LTDA" CELEBRADA EN QUITO EL 5
DE SEPTIEMBRE DE 2.014**

En el cantón Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Quitumbe Ñan No.536-139 Y Ñusta, barrio Quitumbe, encontrándose presente el totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Silvana Lucía Jurado Jurado, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio señor Claudio Roman Amaya Buse posee en el capital de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISELL CIA.LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano, Silvana Lucía Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(USD\$400.00), los socios aceptan la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Presidente de la compañía Cezar Gerardo Bolaños y con la presencia de los socios de la Compañía: **ABDÓN DARIO RUANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CESAR GERARDO BOLAÑOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez y seis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, de esta junta, la señora SILVANA LUCIA JURADO JURADO.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.-Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que el señor CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE propone efectuar a favor de los señores Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor, en las siguientes cantidades:

- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Abdón Darío Ruano	136.00	136	34%
Silvana Lucia Jurado	96.00	96	24%
Cezar Gerardo Bolaños	96.00	96	24%
Manuel Hugo Argoti	72.00	72	18%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación

Se levanta la sesión a las 19h10.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. CEZAR GERARDO BOLAÑOS
PRESIDENTE
SOCIO

SR. ABDON DARIO RUANO
SOCIO

SRA. SILVANA LUCIA JURADO J.
SECRETARIA AD HOC
SOCIO

SR. MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR
SOCIO

SR. CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE
SOCIO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.", en sesión celebrada el cinco de septiembre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
2. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
3. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
4. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 08 de septiembre de 2014


SR. ABDÓN DARIO RUANO
GERENTE GENERAL

LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº **170447897-4**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LLEVE VIVANCO




Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAYA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

V0888/2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704478074
CÉDULA

AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
PONASQUI

ZONA
PRINCIPAL

[Signature]
SECRETARIO DE LA JUNTA

Claudio Amaya
0984849612

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... E OJAS ÚTIL(S).....
Quito a... **23 SEP 2014**.....
[Signature]
Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040076766-1

JURADO JURADO SILVANA LUCIA
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

04 DICIEMBRE 1968

002- 0119 00169 F

CARCHI/ MONTUFAR
CRISTOBAL COLON 1968

[Signature]

EQUATORIANA***** E3443V4242

DIVORCIADO
PRIMARIA EMPLEADO

AURA ELISA JURADO

QUITO 24/03/2006

24/03/2018

REN 1832842

Pch

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0056 0400767661

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JURADO JURADO SILVANA LUCIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTON	ZONA	

[Signature]

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0992329459

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS ÚTIL (S).....
Quito, 23 SEP 2014.....

[Signature]

Dra. Yolanda Alaruela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

110083523-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO HURTADO
LUZ REGINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

PAÍS
ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1951-05-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

CLAUDIO ROMÁN AMAYA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO ANTONIO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO OBOLISA C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-13

Y3883Y4222

000477573

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0108

1100835238

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA
VIVANCO HURTADO LUZ REGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI
PARROQUIA
ZONA

0
1
0

Presidente de la Junta

Regina...

2358051

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS UTIL 23-SEP-2014
Quito a...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 170825580-5
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 18 OCTUBRE 1965
 009-2 0249 06861 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

[Signature]

ECUATORIANA*****
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE M ARGOTI
 GLADYS CONDOR
 QUITO
 19/02/2016
 REN
 Pch
 0925647
 19/02/2004
 EDILMA ESPERANZA
 JORNALERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0207
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 1708255805
 CÉDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 MEJIA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUTUGLAGUA
 PARROQUIA
 0
 1
 ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

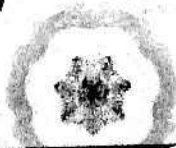
0984004972

NOTARIA NOVENA DEL CANTON
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... F. OJAS (util(s))
 Quito a..... 23.SEP.2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170875178-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BOLAÑOS CEZAR GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CALADAU
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA MARGARITA CUMBICO CHAMBA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUANO BOLAÑOS ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-08-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0163 **1708751787**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOLAÑOS CEZAR GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cezar Bolaños
2911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS... (s).....
Quito a... 23 SEP 2014

Dra. Yolanda Atabueña Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170749412-4

APellidos y Nombres: RUANO ABDON DARIO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Calle: CALABALI
Fecha de Nacimiento: 1964-02-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Divorciado




PASAJE
APellidos y Nombres del Pasajero: XXXXXXXXXX
Apellidos y Nombres de la Madre: RUANO RUANO
Lugar y Fecha de Embarcación: QUITO
2011-08-28
Fecha de Expiración: 2021-08-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1707494124
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUANO ABDON DARIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	1
QUITO	QUINTA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
072911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS UTIL(S).....
Quito a.....

23 SEP 2014
[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Tocante
NOTARIA NOVENA

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA. LTDA.
QUE OTORGAN: CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA
VIVANCO HURTADO A FAVOR DE: ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA
LUCIA JURADO JURADO, CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL
HUGO ARGOTI CÓNDROR, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de
septiembre del dos mil catorce.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., celebrada el 28 de marzo del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de septiembre de 2014.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 64824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708255805	ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707494124	RUANO ABDON DARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708751787	BOLAÑOS CEZAR GERARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400767661	JURADO JURADO SILVANA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704476074	AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL
2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



QUITO

Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria



1 **ESCRITURA No. 2014-17-01-09-P7033**

2

3

4

5

6

7 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
8 **LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.**

9 **QUE OTORGAN:**

10 **CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO**
11 **HURTADO**

12 **A FAVOR DE:**

13 **ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA LUCIA JURADO JURADO,**
14 **CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**

15 **CUANTIA: \$ 16,00**

16 **DI 3 COPIAS**

17 **S.G.**

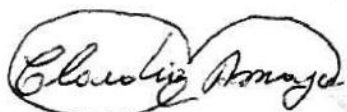
18 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día **VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO**
20 **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ALICIA YOLANDA**
21 **ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO,**
22 comparecen: por una parte los cónyuges **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
23 **BUSE Y LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, casados entre sí, cada
24 uno por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que
25 tienen formada; y, por otra parte los señores **ABDÓN DARÍO RUANO,**
26 divorciado, por sus propios derechos; **SILVANA LUCIA JURADO**
27 **JURADO**, divorciado, por sus propios derechos; **CEZAR GERARDO**
28 **BOLAÑOS**, casado con la señora Gloria Margarita Cumbicus Chamba,

1 por sus propios derechos; y, **MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDOR**,
2 casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin, por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón,
5 legalmente capaces, a quienes de que conozco doy fe por cuanto me
6 han presentado su documento de identidad, los mismos que en
7 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos
8 habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo
9 tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR NOTARIO**: En el
10 protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
11 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura
13 comparece en calidad de cedente el señor **CLAUDIO ROMÁN AMAYA**
14 **BUSE**, casado; y, en calidad de cesionarios los señores **ABDÓN**
15 **DARÍO RUANO**, divorciado, **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**,
16 divorciado, **CEZAR GERARDO BOLAÑOS**, casado con la señora
17 Gloria Margarita Cumbicus Chamba, y **MANUEL HUGO ARGOTI**
18 **CÓNDOR**, casado con la señora Edilma Esperanza Benítez Chuquin.
19 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
20 edad, todos comparecen por sus propios derechos, empresarios
21 privados, domiciliados en la ciudad de Quito. Adicionalmente,
22 comparece la señora **LUZ REGINA VIVANCO HURTADO**, en su
23 calidad de cónyuge del cedente Claudio Román Amaya Buse, para los
24 efectos que más adelante se explican. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
25 **A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del**
26 **Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el día veintiocho de marzo**
27 **de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón**
28 **Quito, el tres de julio de dos mil seis, se constituyó la Compañía de**

1 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
2 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., con un capital social de
3 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido
4 en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada
6 una. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
7 Compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA.
8 LTDA., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el cinco de
9 septiembre de dos mil catorce, autorizó la cesión de dieciséis
10 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un
11 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
12 que el señor Claudio Román Amaya Buse, posee en el capital social de
13 la Compañía denominada LAVANDERIA AMERICAN CISSELL
14 LAVASSEL CIA. LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano,
15 Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo
16 Argoti Cóndor. **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos
17 antecedentes, el socio señor Claudio Román Amaya Buse comparece
18 a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de
20 Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA AMERICAN
21 CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., reunida el día cinco de septiembre
22 del año dos mil catorce, y declaran lo siguiente: El señor Claudio
23 Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
25 de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano; el señor
26 Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones
27 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
28 de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado

1 Jurado; el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro
2 (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de
3 los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar
4 Gerardo Bolaños; y el señor Claudio Roman Amaya Buse cede y
5 transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
6 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del
7 señor Manuel Hugo Argoti Cóndor, todas las participaciones se
8 encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la
9 totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales
10 cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a
11 sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización
12 del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que
13 el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los
14 derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para
15 sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad
16 que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al
17 momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA:**
18 **DECLARACIÓN.-** La señora Luz Regina Vivanco Hurtado, en su
19 calidad de cónyuge del señor Claudio Roman Amaya Buse, declara
20 en forma expresa que autoriza y acepta la cesión de participaciones
21 que su cónyuge realiza por este instrumento y que son parte de la
22 sociedad de bienes entre sí. **QUINTA: ACEPTACIÓN:** Los señores
23 Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado Jurado, Cezar Gerardo
24 Bolaños y Manuel Hugo Argoti Cóndor, declaran que aceptan la cesión
25 de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su
26 favor de conformidad al Acta adjunta a la presente como habilitante.
27 **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este
28 documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente

1 razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada LAVANDERIA
3 AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.- Usted, señor Notario,
4 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
5 completa validez de la presente escritura". (HASTA AQUÍ LA
6 MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que
7 se encuentra firmada por la Abogada Vanessa Jarrín, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión doscientos cincuenta y uno guión
9 dos mil once del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del
11 caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se
12 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
13 el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-
14

15
16 

17 CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE

18 C.C. 170447607-4
19

20
21 

22 LUZ REGINA VIVANCO HURTADO

23 C.C. 110083523-8
24

25
26 
27 ABDÓN DARÍO RUANO

28 C.C. 1707494124

Siguen las firmas.....



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. Yolanda Alabuela T.
Notaria

1
2
3
4 SILVANA LUCIA JURADO JURADO

5 C.C. 0400767661

6
7
8
9 CEZAR GERARDO BOLAÑOS

10 C.C. 170825128-2

11
12
13
14 MANUEL HUGO ARGOTI CÓNDROR

15 C.C. 1708255805

16
17
18
19
20 DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
21 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
22
23
24
25
26
27
28



FOLIO N°20.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA.LTDA" CELEBRADA EN QUITO EL 5
DE SEPTIEMBRE DE 2.014**

En el cantón Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Quitumbe Ñan No.536-139 Y Ñusta, barrio Quitumbe, encontrándose presente el totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Silvana Lucía Jurado Jurado, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que el socio señor Claudio Roman Amaya Buse posee en el capital de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISELL CIA.LTDA., a favor de los señores: Abdón Darío Ruano, Silvana Lucía Jurado Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor.

Presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, esto es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA(USD\$400.00), los socios aceptan la celebración de esta junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15H00, bajo la Presidencia del señor Presidente de la compañía Cezar Gerardo Bolaños y con la presencia de los socios de la Compañía: **ABDÓN DARIO RUANO**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **SILVANA LUCIA JURADO JURADO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CESAR GERARDO BOLAÑOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de noventa y dos (92) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América(USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR**, por sus propios y personales derechos, propietario de sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez y seis (16) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc, de esta junta, la señora SILVANA LUCIA JURADO JURADO.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día y la Junta por unanimidad resuelve:

1.-Los señores socios, luego de una deliberación, aprueban la Cesión de la totalidad de Participaciones que el señor CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE propone efectuar a favor de los señores Abdón Darío Ruano, Silvana Lucia Jurado, Cezar Gerardo Bolaños y Manuel Hugo Argoti Condor, en las siguientes cantidades:

- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
- El señor Claudio Roman Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía se encuentra integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD\$	PARTIPACIONES	PORCENTAJE
Abdón Darío Ruano	136.00	136	34%
Silvana Lucia Jurado	96.00	96	24%
Cezar Gerardo Bolaños	96.00	96	24%
Manuel Hugo Argoti	72.00	72	18%
TOTAL	400.00	400	100%

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por valorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Habiéndose tratado y resuelto el punto de Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación

Se levanta la sesión a las 19h10.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

SR. CEZAR GERARDO BOLAÑOS
PRESIDENTE
SOCIO

SR. ABDON DARIO RUANO
SOCIO

SRA. SILVANA LUCIA JURADO J.
SECRETARIA AD HOC
SOCIO

SR. MANUEL HUGO ARGOTI CONDOR
SOCIO

SR. CLAUDIO ROMAN AMAYA BUSE
SOCIO

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.", en sesión celebrada el cinco de septiembre del 2014, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Abdón Darío Ruano;
2. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de la señora Silvana Lucia Jurado Jurado;
3. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Cezar Gerardo Bolaños; y
4. El señor Claudio Román Amaya Buse cede y transfiere cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor del señor Manuel Hugo Argoti Condor, todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad.

La cesión comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hará con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 08 de septiembre de 2014


SR. ABDÓN DARIO RUANO
GERENTE GENERAL

LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº 170447897-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
LIEZ
VIVANCO




Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAYA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-29

V0888/2222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0063
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704478074
CÉDULA

AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCONSCRIPCIÓN
PONASQUI

ZONA
PRINCIPAL

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

Claudio Amaya Buse
0984849612

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... E OJAS ÚTIL(S).....
Quito a... 23 SEP 2014...

[Signature]
Dra. Yolanda Alajuela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040076766-1

JURADO JURADO SILVANA LUCIA
CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

04 DICIEMBRE 1968

002- 0119 00169 F

CARCHI/ MONTUFAR
CRISTOBAL COLON 1968

[Signature]

EQUATORIANA***** E3443V4242

DIVORCIADO
PRIMARIA EMPLEADO

AURA ELISA JURADO

QUITO 24/03/2006

24/03/2018

REN 1832842

Pch

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0056

NÚMERO DE CERTIFICADO 0400767661

JURADO JURADO SILVANA LUCIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITUMBE 3

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

0992329459

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTE
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... HOJAS ÚTIL (S).....
Quito, 23 SEP 2014.....

[Signature]

Dra. Yolanda Alaruela Toapanta
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

110083623-8

APellidos y Nombres:
VIVANCO HURTADO
LUZ REGINA

Lugar de Nacimiento:
LOJA

Padre:
CARLOS OCHOA

Fecha de Nacimiento: 1961-05-04

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

Nombre del Cónyuge:
CLAUDIO ROMÁN
AMAYA



INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

Y3883Y4222

APellidos y Nombres del Padre:
VIVANCO ANTONIO S

APellidos y Nombres de la Madre:
HURTADO OCHOA C

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2010-12-13

Fecha de Expiración:
2020-12-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0108

NÚMERO DE CERTIFICADO: 1100836238

CÉDULA: VIVANCO HURTADO LUZ REGINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 8
POMASQUI
PARROQUIA
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

2358051

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS UTIL 23-SEP-2014
Quito a...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No 170825580-5
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 PICHINCHA/QUITO/CALACALI
 18 OCTUBRE 1965
 009-2 0249 06861 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA*****
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE M ARGOTI
 GLADYS CONDOR
 QUITO
 19/02/2016
 REN
 Pch
 0925647
 19/02/2004
 EDILMA ESPERANZA
 JORNALERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001
 001 - 0207
 NUMERO DE CERTIFICADO
 ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 MEJIA
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 CUTUGLAGUA
 PARROQUIA
 0
 1
 ZONA
 1708255805
 CÉDULA
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]

0984004972

NOTARIA NOVENA DEL CANTON
 EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN..... F. OJAS (util(s))
 Quito a..... 23.SEP.2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BOLANOS
CEZAR GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CALADAU**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**GLORIA MARGARITA
CUMBICO CHAMBA**



N. 170875178-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUANO BOLANOS ROSA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUANO BOLANOS ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0163

1708751787

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BOLANOS CEZAR GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO HISTÓRICO 3
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature: Gerardo Bolanos]

2911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS... (s).....

Quito a...

23 SEP 2014

[Signature: Dra. Yolanda Atabueña Toapanta]
NOTARIA NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170749412-4

APellidos y Nombres: RUANO ABDON DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
CANTÓN: CALACALI
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-02-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado




PASAJA
APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXXXXX
APellidos y Nombres de la Madre: XXXXXXXXXX
RUANO RUANO
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN:
QUITO
2011-02-28
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-02-28




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0026 1707494124
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUANO ABDON DARIO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	QUITUMBE	1
QUITO	INTENDENCIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
072911640

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART 12 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN..... FOLIOS UTIL(S).....
Quito a.....

23 SEP 2014
[Signature]
Dra. Yolanda Alabuela Tocante
NOTARIA NOVENA

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA LAVANDERIA AMERICAN CISELL LAVASSEL CIA. LTDA.**
QUE OTORGAN: **CLAUDIO ROMÁN AMAYA BUSE Y LUZ REGINA
VIVANCO HURTADO A FAVOR DE: ABDÓN DARÍO RUANO, SILVANA
LUCIA JURADO JURADO, CEZAR GERARDO BOLAÑOS Y MANUEL
HUGO ARGOTI CÓNDROR**, firmada y sellada en Quito, veinte y tres de
septiembre del dos mil catorce.-


DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA., celebrada el 28 de marzo del 2006, ante el Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 25 de septiembre de 2014.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 64824

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42928
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	946
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708255805	ARGOTI CONDOR MANUEL HUGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1707494124	RUANO ABDON DARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1708751787	BOLAÑOS CEZAR GERARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0400767661	JURADO JURADO SILVANA LUCIA	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1704476074	AMAYA BUSE CLAUDIO ROMAN	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	23/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVANDERIA AMERICAN CISSELL LAVASSEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

Registro Mercantil de Quito

EL CEDENTE TRANSFIERE 16 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO, 1642 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 03 DE JULIO DEL
2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL